Daimon. Revista Internacional de Filosofía, (en prensa): reseña aceptada para ser publicada en un próximo número de la revista.
ISSN: 1989-4651 (electrónico)
Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España (texto legal). Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente, siempre que: i) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); ii) no se usen para fines comerciales; iii) si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

HABERMAS, J. (2025). *Un nuevo cambio estructural de la esfera pública y la política deliberativa*. Epílogo y traducción de Juan Carlos Velasco. Madrid: Trotta

La estructura del libro está conformada por un pequeño prólogo del autor a modo de salutación y haciéndose eco de la actualización de la cuestión de la esfera pública, un apartado ensayístico que expone el grueso sobre la esfera pública política, una entrevista sobre la idea de democracia deliberativa, un conjunto de objeciones sobre este término y a las que trata de matizar y dar respuesta, y, por último, un epílogo con un enfoque digital de la esfera pública de Juan Carlos Velasco (Instituto de Filosofía, CSIC), que también es el traductor de la obra.

En el apartado ensayístico, el filósofo alemán hace referencia a su conocido libro *Historia y crítica de la opinión pública* (1982 [1962]), del que se sigue partiendo para nuevos debates, si bien su título sería *Cambio estructural de la esfera pública* como advierte el traductor. Indica que este concepto de esfera pública se ha usado con imprecisión en los estudios de opinión pública. Su relación es coherente con lo demoscópico, pero su ampliación sociológica lo ubicaría entre la sociedad civil y el sistema político, y apuntaría a la formación de la voluntad democrática de los ciudadanos. Desmenuza en seis partes.

En la primera parte, Habermas se centra en la distinción entre investigaciones empíricas y teorías normativas a la hora de ver el funcionamiento de la esfera pública política en el Estado constitucional. Cree innecesaria esta distinción, pues la propia teoría democrática, labrada desde las revoluciones constitucionales de finales del siglo XVIII, ha gestado la racionalidad tanto del ideal de las normas como de los hechos prácticos que se rigen por un ordenamiento reglado en la realidad histórica. Habermas hace mención a la Constitución francesa de septiembre de 1791, que diferencia los derechos naturales de los derechos civiles, pero no asume la consecución de los derechos naturales que corresponden a todos los seres humanos, incluso fuera del territorio francés. Esos derechos naturales no los considera consumados, al tiempo que los derechos humanos tampoco están aplicados a nivel mundial. La responsabilidad recae sobre los ciudadanos, que, en tanto que votantes, en sus manos está que los derechos fundamentales, idealizaciones evidentes para Habermas, se expresen como derechos cívicos en la práctica. No sólo correspondería a los filósofos, es decir a los ideólogos, sino a los

ciudadanos captar los principios universales que están en la base de las Constituciones democráticas, donde las libertades subjetivas pueden ejercitarse conviviendo con las leyes generales dispuestas por sujetos libres e iguales. El filósofo alemán sintetiza aquí magistralmente la *Crítica de la razón práctica* de Kant y *El contrato social* de Rousseau.

Esta fusión implícita la extiende en la segunda parte, donde analiza el paso del poder de la fe de los gobiernos dinásticos a la voluntad democrática de las sociedades que aceptan la validez de los compromisos siguiendo la política deliberativa en el ámbito del Estado del Bienestar. La clave hay que entenderla en la formación de esa voluntad democrática, que incluye, según la conocida piedra angular de Habermas, la inclusión de todos los participantes afectados en la toma de decisiones políticas, cuyo eje de la deliberación dictamina aquellas soluciones que tengan una viabilidad razonable. El problema que aparece es quién puede arbitrar la viabilidad razonable o postularse el kantiano más intuitivo, y la respuesta que se hallaría en este libro es que la deliberación de los ciudadanos solo tiene el cauce de las instituciones del Estado y los órganos representativos de la legislación parlamentaria. La duda razonable es la de que Habermas confía plenamente en los mecanismos del Estado como si fuera un árbitro imparcial y la legislación parlamentaria no tuviera de base los propios intereses del jurista. Ortega y Gasset advirtió de la desconexión entre representantes y representados en *Vieja y nueva política*, pero también críticos como Foucault estudiaron la analítica del poder en *Vigilar y castigar*, entre otras obras, para contraponer la idea habermasiana de que entre los ciudadanos se da un diálogo tranquilo libre de relaciones de dominación. No obstante, no es ingenuidad de Habermas, sino el hallazgo de que la comunicación política en el espacio público adquiere compromiso mediante el pluralismo de opiniones informadas con el Estado como cauce de registro de procesos democráticos. Su defensa es que la opinión de los ciudadanos no está únicamente en el instante electoral, ya que el sistema democrático amplifica su estructura en los foros de partidos, las propuestas de legislación, el poder judicial como contrapoder fáctico, administraciones y gobiernos.

Una manera de constituir la opinión informada y crear la comunicación política es, según cuenta en la tercera parte, con una cultura política liberal. Rigiendo los principios constitucionales democráticos, Habermas entiende que tienen cabida la herencia histórica, los valores transmitidos y las convicciones a través de una educación política institucionalizada. El pilar que sostendría ese tipo de cultura sería el de la voluntad de un ciudadano de reconocer a otros ciudadanos como colegisladores democráticos en busca del bien común. Nuevamente aflora Rousseau, aunque el sello habermasiano

incluye que la sociedad civil participe espontáneamente en igualdad de condiciones en la formación de opiniones. Un impedimento se encuentra en la gobernanza mundial, que ha consolidado asimetrías de poder internacionales que no facilitan procesos democráticos. El ejemplo cercano es el de la Unión Europea, cuyos Estados miembros han perdido competencias nacionales en aras de capacidades políticas a nivel transnacional.

En la cuarta parte, la significación otorgada a la gestación de opiniones informadas escala a las opiniones públicas. Para que estas tengan la significación indispensable, remite a si las opiniones que se generan en la política, las agencias de relaciones públicas y la sociedad civil son capaces de detectar los problemas de un país y aportar, a cambio, soluciones efectivas. Las opiniones públicas tendrán utilidad si las soluciones ofrecidas por la sociedad civil fueran el efecto asequible a la población votante. Los encuentros cotidianos y los actos públicos son lo que tiene a mano la sociedad civil para sus propuestas en la esfera pública; asimismo, la comunicación pública a cargo de los medios de comunicación de masas es generadora de opiniones. Los profesionales de los medios de comunicación y las publicaciones son decisivos para la infraestructura de la esfera pública y, en consecuencia, para la comunicación pública. Sin embargo, a juicio de Habermas, aquella idea inicial de la participación de todos los ciudadanos por igual en la esfera pública, que se caracterizaría por un poder movilizador, no se ha satisfecho con los nuevos medios de comunicación y la estratificación de Silicon Valley como control del mundo.

La quinta parte enfatiza que, desde la aparición de Internet, ha caído la atención a las noticias políticas y el correspondiente análisis de los problemas políticos de una sociedad. La radio y la televisión siguen pareciendo fiables a gran parte de la población, aunque la expansión de *fake news* en la esfera pública política ha normalizado una democracia de la posverdad y unos medios de comunicación no libres de presiones políticas y económicas y atravesados por el paso de la prensa escrita a los medios audiovisuales. La secuela es el deficiente nivel que ofrecen los medios de comunicación y el decaimiento del procesamiento intelectual por parte de los receptores. También, que los medios de comunicación públicos adolezcan de calidad levanta las sospechas sobre el buen hacer de la clase política.

La sexta y última parte remata que los medios de comunicación fundados como plataformas movidas por algoritmos no se pueden entender como hacedores de contenidos, ya que actúan por el tratamiento de datos para mercantizarlos o medirlos por su valor bursátil. Desde este prisma, la plataformización de la esfera pública compromete a los medios de comunicación clásicos, con un componente mayor de

influencia y profesionalidad, en favor de los medios digitales, cuyo modelo de negocio no termina de despegar y se compone de condiciones laborales de poca estabilidad y trabajos editoriales sin calidad. Desde este diseño, Habermas anota que en los nuevos medios de comunicación raya la visión subjetiva de su uso, de tal manera que ya no se hablaría de lectores anónimos como en los medios de comunicación clásicos, sino de usuarios-autores que comentan y reciben aprobación o rechazo de sus seguidores. La comunicación en la esfera pública se atiene, así, a los espacios creados por las editoriales plataformizadas, lo que dificulta la responsabilidad para con la esfera pública política al llevar a los ciudadanos lejos del bien común y cerca del interés personal. En un paso más, deja de existir la esfera pública en tanto que los nuevos medios de comunicación acogen juicios y métodos afines y anulan los dispares. Esta aventura deja a la democracia afectada de ciudadanos desinteresados por la política, carentes de formación de opiniones públicas para la toma de decisiones y apáticos ante las cuestiones necesarias y definitorias de su vida en sociedad.

En una entrevista de 2018 a propósito del término "democracia deliberativa", Habermas lo asienta en otro término adoptado en 1972, el de "situación ideal de habla", con el que aludía a presupuestos pragmáticos de los que participantes de un discurso parten para discutir de los asuntos que les atañen siempre que sea libres de coacciones y manipulaciones. Sería así como se manejarían las soluciones más pertinentes de la sociedad, pues, según Habermas, se entraría en la dimensión epistémica de la política deliberativa por la posibilidad de exponer argumentos que busquen cambiar preferencias, contrario a los compromisos que se negocian entre socios con poder. Normas y valores no conciernen a una sola persona, pero tampoco hay que pensar que una Constitución haga de todo proceso democrático una vía obligada al consenso. En la comunicación política, los interesados contribuyen a un proceso democrático por sus fuerzas deliberativas, desde la racionalidad y orientándose a la verdad.

Por este motivo, Habermas considera la democracia liberal como una forma de Estado exigente y frágil a la vez por ser un mecanismo que depende de los ciudadanos, sin que por ello haya que relativizar principios universales del Estado constitucional democrático en el ámbito internacional. Unos de esos principios es el de los derechos humanos, para que en cualquier discurso los ciudadanos puedan intercambiar pareceres. Una de las razones se debe a la integración social que moldea la cultura política de una comunidad que, en vez ceñirse por estilos de vida locales, apunta a las condiciones políticas de los ciudadanos de un Estado. Por esto, Habermas apela al uso público de la razón como una virtud política, como defendía John Rawls. Tal uso extiende el

respeto al otro al presentarle una opinión política y discutirla con él.

En cuanto a las objeciones y los malentendidos en torno al término "democracia deliberativa", Habermas destaca en este libro cuatro ideas generales.

En primer lugar, cada ciudadano participa de la elaboración de la opinión pública y con esto busca un equilibrio entre los intereses como miembro de un sociedad y los que se encaminan al bien común. Para Habermas, el equilibrio debe trabarse en la toma de decisiones políticas, las cuales no tienen que atrapar al ciudadano solo en la dimensión de la sociedad, sino que podría reflejarlas en su figura de ciudadano del Estado constitucional democrático, dimensión esta de la autonomía política y del sujeto de derecho privado. Este argumento necesita de las leyes coercitivas kantianas de ser deseadas si neutralizan los intereses en conflicto, con la rúbrica habermasiana de formación de opinión y voluntad sobre las libertades en la esfera pública. Este acto lo simboliza Habermas con el paso del estado de naturaleza al estado social (un guiño a Rousseau) situado en las dos revoluciones constitucionales de finales del siglo XVIII, por la decisión conjunta de pactos públicos de ciudadanos.

En segundo lugar, sigue la idea nuclear rousseauniana de sociedad cuyos miembros libres y en condiciones de igualdad son ciudadanos que obedecen a las leyes que ellos mismos se han dado, sin olvidar el fundamento habermasiano de la formación de opinión y voluntad no porque deba alcanzarse una mera suma empirista de participantes, sino porque ha de prevalecer un proceso común de esa formación de los ciudadanos en un debate público que aborde las dificultades políticas desde puntos de vista racionales. Implícitamente, lo sensato es, por tanto, que el requerimiento democrático incluya la participación de los afectados para que se sugieran propuestas en una deliberación sensata. Con este antecedente, Habermas piensa que el resultado tendría posibilidades de aceptabilidad, pues los discursos previos que han generado opiniones públicas se habrían basado en temas pertinentes, informaciones necesarias y posiciones relevantes confrontadas.

En tercer lugar, Habermas eleva la evolución de su sistema de pensamiento al momento de la votación de ciudadanos con decisiones informadas. Estas decisiones tendrían que determinar decisiones jurídicas que los parlamentos someterían a análisis también mediante deliberaciones democráticas. Los resultados electorales se manejarían conectando las aportaciones de los votantes con las políticas aplicadas, a fin de que sean reconocibles las deliberaciones ciudadanas en las promesas electorales del partido de gobierno. Esta es la manera, a juicio de Habermas, en que la esfera pública política funcionaría correctamente y con normalidad, sobre todo, en comunidades políticas de gran

extensión, donde habría que reforzar la infraestructura mediática de la esfera pública para garantizar la formación de opinión y voluntad. Asimismo, los medios independientes tienen la responsabilidad de avalar el poder comunicativo de los ciudadanos en consonancia con el poder político emanado de ellos. Se evitarían el oportunismo de la política demoscópica y que la acción política del Estado no anule la esfera pública como escenario de formación de opinión y voluntad políticas en la sociedad civil.

En cuarto lugar, con la paradoja de que las sociedades pluralistas no asumen los intereses individuales de los ciudadanos en el conjunto del interés común, Habermas critica el plano tecnocrático de la política por estimarse que son los conocimientos especializados los que se aplican a los problemas políticos aun impidiendo a los ciudadanos ser artífices de la formación de opiniones para las soluciones. Habermas admite que los gobiernos y las administraciones necesitan de técnicos y expertos, aunque afirma que la complejidad de las operaciones políticas puede ser manejada por los ciudadanos por ser asuntos que les corresponden. No obstante, no termina de tener un dictamen detallado de cómo la población resolvería enfrentamientos entre ciudadanos y llegar a acuerdos en puntos de infortunio, pues muchas veces son insalvables por la cuota de poder que pueda implicar una opinión más razonable que otra. Si bien mantiene una oda de confianza a la capacidad de los ciudadanos para la formación de opiniones y voluntades, se aleja de la efigie del rey-filósofo por el convencimiento de que el sistema político democrático discurre desde dentro con el compromiso de los ciudadanos en el marco de la esfera pública.

Cierra el libro el epílogo del traductor, Juan Carlos Velasco, con un esbozo sobre la digitalización de la esfera pública habermasiana. Cuenta que la deliberación pública ha ido aminorando su calidad y de ahí que Habermas haya replanteado algunas explicaciones acerca del término “esfera pública”. Rasgos de la esfera pública como las interacciones físicas y lo dialógico ahora tendrían las nuevas perspectivas de las propiedades de las tecnologías de la información y la comunicación, las redes sociales y el manejo de los macrodatos. El filósofo alemán ya había reflexionado sobre el alcance significativo de la radio y la televisión en la esfera pública que tuvo la resonancia de otras formas de comunicación, distintas a la de la esfera pública burguesa de los siglos XVIII y XIX como a las que suceden en las deliberaciones parlamentarias, los tribunales o los activismos y movimientos sociales. Si, además, se incorpora a la participación en lo público Internet y la plataformización digital, las interacciones virtuales se incrementan e intensifican a nivel mundial.

Ahora bien, en cuanto al sistema democrático de un país, la insistencia de Habermas es que depende de la salud de su esfera pública, que ya en *Facticidad y validez* (1992) concibe no como un único espacio sino como espacios de comunicación distintos superpuestos. Daba réplica, así, a críticos de su teoría de la esfera pública. Pero esa variedad de espacios ha desarrollado una multitud de medios de comunicación digitales que han transformado la comunicación humana por la velocidad y el alcance de las transmisiones, y por permitir cambios de roles entre lectores y/o autores. La tecnología digital supuso en los años noventa la comunicación inclusiva en la esfera pública ateniéndose a la democracia deliberativa, con acceso a la información, libertad de expresión y participación sin restricciones de las instituciones políticas. Transcurrido un tiempo, la *e*-democracia daba paso al populismo electrónico y a la idiosincrasia lucrativa de las infraestructuras digitales con sus dispositivos de centralización y vigilancia. Dónde quedaría la savia de la democracia es una pregunta sin sentido cuando se ha puesto su significado en el beneficio económico en lugar de la calidad comunicativa.

La esfera pública se refiere a la comunicación racional, la exposición de ideas y argumentos, la discusión serena y la aceptación del otro; sin embargo, la esfera pública virtual parece haber traído lo contrario: opiniones poco argumentadas, hostilidad y desquicio. Con los efectos de los medios de comunicación digitales en la deliberación pública, resalta Velasco, se hace patente una evolución lógica de la obra de Habermas de 1962. Las tecnologías digitales se descubren como grandes emporios del capitalismo que degeneran los procesos democráticos por ese empeño de las grandes corporaciones de primar el rendimiento económico y denostar la objetividad, la transparencia o la investigación cualificada. Y, al final, ni hay periodismo profesional, ni los usuarios se muestran con una mínima capacidad de análisis.

Obviamente, Habermas no ha querido prescindir de las posibilidades que ofrece la tecnología digital, sino que es crítico con su supuesto avance por no haber ejercido influencia real en la esfera pública, imprescindible en una sociedad democrática liberal por el control al poder político, y despedazarla en cierta manera.

Enrique Cabrero Blasco
(Universidad Complutense de Madrid)